

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****66****ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 4****EDICTO**

Doña Alejandra Pazos Pousada, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 4 de Alcalá de Henares.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sobre juicio verbal (250.2) número 99 de 2017, instados por el procurador don Ignacio Argos Linares, en nombre y representación de Canal Isabel II Gestión, Sociedad Anónima, contra don Julián Ojeda Fernández, en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado en fecha 14 de julio de 2017 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el procurador don Ignacio Argos Linares, en nombre y representación de “Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima”, debo condenar al demandado don Julián Ojeda Fernández a abonar al actor la cantidad de 2.307,91 euros, más el interés del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, todo ello con imposición al demandado de las costas del procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a las actuaciones, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Julián Ojeda Fernández y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Alcalá de Henares, a 14 de julio de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/26.158/17)

